



dadas las diez de la mañana, hora señalada, para celebrar esta sesion y en vista de no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales, para poder tomar acuerdo declaro levantada la sesion en sentido negativo, firmando este acta conmigo de que certifico

El Alcalde

Jaime Gili

El Secro.

Enri Listeri

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa a los veinte y siete dias del mes de abril de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la casa Concejil, los señores del Ayuntamiento e igual numero de contribuyentes asociados, ausentes al margen, previa la convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gili y abierta esta sesion extraordinaria, con lectura del acta anterior fue aprobado, Leidas acto seguido las disposiciones vigentes que ordenan la adopcion de medio para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal del ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, dentro los limites legales establecidos tomando por base los que publica el Boletin oficial de la provincia del dia nueve de Diciembre ultimo, despues de una breve y razonada discusion el Ayuntamiento y Asociados inanimadamente acordaron: Que el medio que creen realizable, es el del

reparto vecinal, pero que cumpliendo lo mandado
se ensaye con preferencia el de los encabezamientos
parciales ó gremiales, y si estos no dieren resultado
de arriendo á venta libre de todas las especies, á
cuyo efecto se haga el llamamiento de gremios, y en
su caso el anuncio de las subastas correspondientes
según se ha establecido en el reglamento vigente;
debiendo añadirse á dicho, cupo los recargos mu-
nicipales autorizados: nombrando desde ahora el
Ayuntamiento como Comisionados á los Concejales
D. Antonio Santamaría y D. Miguel Folch Pons
para que con el Sr. Alcalde, presidan los encabeza-
mientos parciales ó gremiales y las subastas á que
hubiere lugar, redactando la misma Comision, para
este último caso y con la antelación oportuna, el pliego
de condiciones correspondiente según reglamento.

En este estado se dió por terminado este acto que
firman todos los señores, presentes, de que certifico.



Jaime Gili

Miguel Folch

Ant. Santamaría

Quirico Vicié

José Camadella

Pedro Gole

José Antonio

José Domenech

José Santamaría

Felipe Gili

Antonio Costas

Pedro Alabert

Quirico Girabau

Por Salvador Comas
que no sabe firmar, á su
suego

José Gili